

RESOLUCION N° IG-EL-83- 1294

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N°6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 15 de julio de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Eugenio S. Ramirez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA";

Que el señor Ingeniero Gaspar Serra Bodro en su calidad de Gerente y representante legal de la citada Compañia, ha presentado con el patrocinio del señor Doctor Eubán Merán Sarmiento, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 83 y 87 del 27 y 30 de Mayo de 1.983, respectivamente, ha autorizado a los señores Ing. Gaspar Serra Bodro y Dr. Guillermo Serra Bodro de nacionalidad española, para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales en el aumento de capital de la compañía INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe N° 83-52691A el 16 de agosto de 1.983, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-LTDA-83-373 del 1° de Septiembre de 1.983.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA" por la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-83- 1294

CLA: "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA"

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 15 de julio de 1.983 que será elaborada por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de julio de 1.983 tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3° del V.S. N° 733, del 24 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

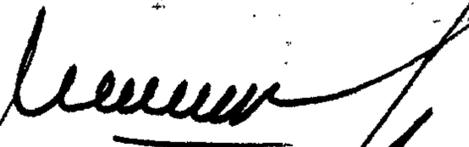
ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al señor doctor Olmedo del Pozo, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 18 de noviembre de 1.965 por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **SEP 2 1983**

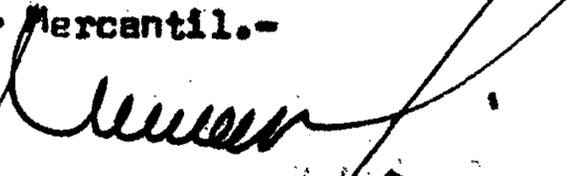
Dr. Emilio Romero Pardo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AI D. J. J. J.
LSB/RL.

tifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 15.035 a 15.041, número 1.071 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.764 del Repertorio. Guayaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 4.504 del Registro Mercantil de 1.968; 17.145 del mismo Registro de 1.978; y, 13.460 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



26 S 432
1889